

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631300000128011

Medellín, 27 de julio de 2026

Señora
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición con radicado SIM No. 1765157754

Cordial saludo,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; en atención a la solicitud presentada en la cual se narra:

“Se comunica peticionario (a) indicando que desea consultar si una madre comunitaria por el cuidado del menor de edad puede solicitar dinero, toda vez que le solicitan \$30.000 mil pesos. Adicional a ello, desea reportar que la señora cambia los horarios de atención de los menores de edad sin justa

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y quedó como entidad adscrita del Ministerio de Igualdad y Equidad.

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Ley reglamentada por el Decreto 2388 de 1979.

⁴ Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente en su artículo 205 por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

causa; menciona que el horario normalmente es de 8:30 am a 4:00 pm, sin embargo, informa que el horario en que ella debe recogerlo es a las 3:45 pm y otras ocasiones los hace recoger antes. El día de hoy le indicaron que debía recogerlo más temprano antes de las tres. Menciona que los menores de edad que asisten son entre 2 años en adelante y el lugar se llama Rayitos de Sol de ICBF, sin embargo, desconoce la modalidad o dirección en la que se encuentra. (...)

Con el fin de dar cumplimiento, se validó a través del Sistema de Información Oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – CUENTAME, el cual está diseñado para recolectar, registrar y hacer seguimiento de datos, en especial de las unidades de servicio y del talento humano teniendo un control institucional de los mismos; sin embargo, al momento de indagar sobre el lugar “Rayitos de Sol” que se indica en la petición, de la revisión exhaustiva en los archivos históricos de las Unidades de Servicio con esos nombres, se encontraron 3 Unidades de Servicio con ese mismo nombre, pertenecientes a diferentes centros zonales y a diferentes entidades contratistas:

CODIGO UNIDAD SERVICIO	NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO UDS	NOMBRE CENTRO ZONAL UDS	NOMBRE ENTIDAD CONTRATISTA
0566400023903	RAYITOS DE SOL	CZ ABURRÁ NORTE	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIA DEL NORTE ANTIOQUEÑO DIA NORTE
0541100102496	RAYITOS DE SOL	CZ OCCIDENTE	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
0544000032851	RAYITOS DE SOL	CZ ORIENTE	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL CARRUSEL

Por lo que se procede a solicitar a usted como peticionario ampliar la información relacionada en atención a su requerimiento con la siguiente información:

www.icbf.gov.co

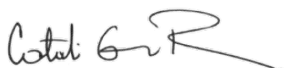


- Dirección exacta de ubicación.
- Barrio, sector y municipio.
- Nombre del operador o contratista si lo conoce.

Lo anterior, para identificar plenamente la Unidad de Servicio (UDS) objeto del caso, e iniciar las acciones de seguimiento frente a la novedad reportada.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de atender sus solicitudes de manera oportuna y transparente, asegurando siempre que las decisiones adoptadas respondan al interés superior de los niños y niñas y a la garantía efectiva de sus derechos.

Atentamente,



CATALINA GARCIA ROBLEDO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Aura Manuela Suárez Marulanda - Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de prevención.	Aura Manuela Suárez M.
Revisó	Leidy Vanessa González Olier - Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de prevención.	Vanessa González Olier
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		